



# RESOLUCIÓN CS N° 069/12

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 ABR 2012

Expediente N° 11/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Asociación "SOCIAL, DEPORTIVO, CULTURAL UNSa." solicita autorización para la retención en concepto de cuota social a miembros socios, y

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 20 obra intervención del Sr. Director General de Personal informando que corresponde al Consejo Superior autorizar dicha retención y fijar el Orden de Prioridades de descuentos.

Que este Cuerpo no encuentra impedimento alguno para que la referida Asociación se incorpore a la Resolución CS N° 192/11, que fija el Orden de Prioridades de retenciones de la Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 026/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 4° Sesión Ordinaria del 19 de abril de 2012)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la retención a los socios de la Asociación: Social, Deportivo, Cultural, U.N.Sa.", por el monto equivalente al uno por ciento (1%) de la categoría siete (7) del Escalafón de P.A.U.

ARTÍCULO 2°.- Incorporar al Orden de Prioridades de retenciones que se efectúa al personal de esta Universidad (Resolución CS N° 192/11) el siguiente ítem:

- **N° 40. Asociación "Social, Deportivo, Cultural, U.N.Sa."**

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Asociación mencionada, Dirección de Contabilidad y Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta